



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Dictamen firma conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO N°15 LU 32-2023

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 15/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Febrero de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO – Titular.

José Luis CORROCHANO - Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2023-29099412- -APN-SAP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública.

Número: 32/2023

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: “Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial CÓRDOBA, por un periodo de 12 meses con opción a PRÓRROGA”

1. Antecedentes:

Que la Subgerencia de Administración de Prestadores, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro. 03/2023, solicita la “Contratación del Servicio Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Córdoba, por un periodo de 12 meses, con opción a Prórroga”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 72/100 (\$ 66.493.758,72) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023003304.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvese Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice 1, (IF-2023-88486069-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-87228326-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete realizando observaciones que fueron subsanadas mediante ME-2023-91225254-APNSGAJ#IOSFA.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-246-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública Expediente N° EX-2023-29099412- - APN-SAP#IOSFA, para la “Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Córdoba, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) Apartado 1, (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria el día 12 de Septiembre de 2023, en CD-2023-120182392-APN-SCC#IOSFA.

1.1. Resultado del Acto de Apertura: A los 04 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-120202955-APN-SCC#IOSFA). Se presentan CUATRO (4) ofertas por:

1. ECCO S.A.
2. MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.
3. FULL MEDICS S.A.
4. FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-120771982-APN-CEO#IOSFA y NO-2023-148211714-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico en IF-2023-148358763-APN-SAP#IOSFA detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- ECCO S.A.: CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-150112147-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152754650-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico Definitivo en NO-2024-04909211-APN-CEO#IOSFA notificando el cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A: NO CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. De acuerdo a lo observado por esta CEO, no se procedió a intimar la documentación subsanable debido a que el oferente presenta condicionantes a la oferta en el renglón 2 agregando “se cotiza por tramo interurbano hasta 35km”

OFERENTE N°3- FULL MEDICS S.A.: CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-150112147-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152755884-APN-SCC#. Acto seguido, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico Definitivo en NO-2024-04909211-APN-CEO#IOSFA notificando el cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°4- FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.: CUMPLE la totalidad de los recaudos solicitados. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que realice la intimación de la documentación subsanable en NO-2023-150112147-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152757049-APN-SCC#IOSFA. Acto seguido, la Subgerencia de Administración de Prestadores realiza Informe Técnico Definitivo en NO-2024-04909211-APN-CEO#IOSFA notificando el cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

2.2 Informe Administrativo: Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- ECCO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente subsanar la denominación del asegurado en la garantía de mantenimiento de oferta y que informe el estado de deuda impositiva y previsional del oferente en NO-2024-06365098-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152754650-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°2- MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A: NO CUMPLE la totalidad de los recaudos

solicitados. De acuerdo a lo observado por esta CEO, no se procedió a intimar la documentación subsanable debido a que el oferente presenta condicionantes a la oferta en el renglón 2 agregando “se cotiza por tramo interurbano hasta 35km”

OFERENTE N°3- FULL MEDICS S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente subsanar la denominación del asegurado en la garantía de mantenimiento de oferta y que informe el estado de deuda impositiva y previsional del oferente en NO-2024-06365098-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152755884-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada. A su vez, teniendo en cuenta la circular modificatoria en CD-2023-120152638-APN-SCC#IOSFA en el renglón 2 “Distancia hasta 60km” se debe interpretar “Distancia hasta 30km”

OFERENTE N°4- FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. De acuerdo a lo observado por esta CEO, se solicitó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime al oferente subsanar la denominación del asegurado en la garantía de mantenimiento de oferta y que informe el estado de deuda impositiva y previsional del oferente en NO-2024-06365098-APN-CEO#IOSFA. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-152757049-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a la totalidad de la documentación solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

- Los oferentes ECCO S.A., FULL MEDICS S.A., FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-152754650-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-152755884-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-152757049-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- No se informa si el oferente MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A. posee deuda tributaria debido a contar con causales de desestimación no subsanables.

- Los oferentes ECCO S.A., FULL MEDICS S.A., FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). Cuentan con fecha de Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2023-120081438-APN-SCC#IOSFA y a CD-2023-152755884-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- ECCO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 28-10-2016 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°3- FULL MEDICS S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-12-2023 en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

OFERENTE N°4- FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 11-10-2022 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El oferente MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A. no cuenta con constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes ECCO S.A., MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A., FULL MEDICS S.A., FAMILY

EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en IF-2024-19130488-APN-CEO#IOSFA.

3. Calificaciones:

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	ECCO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	FULL MEDICS S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE

4. Orden de Mérito:

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2023-120211286-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

4.1 Declarar admisibles las ofertas de ECCO S.A., FULL MEDICS S.A., FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L., por ser técnica y administrativamente admisibles.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°3 FULL MEDICS S.A.** para el renglón 1 por el importe unitario por cápita de PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00) para 45.627 cápita por Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias por un valor mensual de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$8.212.860,00).

Para el renglón 2:

Tipo de móvil Autoválido

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00). Ida y vuelta PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.200,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$3.900,00). Ida y vuelta PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.200,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$149,00). Ida y vuelta PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$149,00).

Hora espera PESOS CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$400,00).

Tipo de móvil Ambulancia Común Sin Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$7.100,00). Ida y vuelta PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.600,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS SIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$7.100,00). Ida y vuelta PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.600,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$189,00). Ida y vuelta PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$189,00).

Hora espera PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$800,00).

Tipo Ambulancia Común con Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00). Ida y vuelta PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 15.730,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.800,00). Ida y vuelta PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 15.730,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00). Ida y vuelta PESOS DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$260,00).

Hora espera PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

Tipo UTIM.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$15.150,00). Ida y

vuelta PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$21.150,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$15.150,00). Ida y vuelta PESOS VEINTIUN MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$21.150,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$189,00). Ida y vuelta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$288,00).

Hora espera PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00).

4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- Oferente N°4 FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L. para el renglón 1 por el importe unitario por cápita de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 (\$199,62) para 45.627 cápita por Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias por un valor mensual de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL SESENTA Y UNO CON 74/100 (\$9.108.061,74).

Para el renglón 2:

Tipo de móvil Autoválido

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00). Ida y vuelta PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS CUATROCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$415,00). Ida y vuelta PESOS OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$830,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$618,00). Ida y vuelta PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.236,00).

Hora espera PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).

Tipo de móvil Ambulancia Común Sin Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00). Ida y vuelta PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS SEISCIENTOS TRES CON 00/100 (\$603,00). Ida y vuelta PESOS MIL DOSCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$1.206,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS OCHOCIENTOS TRES CON 00/100 (\$803,00). Ida y vuelta PESOS MIL SEISCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$1.606,00).

Hora espera PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

Tipo Ambulancia Común con Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$36.000,00). Ida y vuelta PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS SETECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$730,00). Ida y vuelta PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.460,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$930,00). Ida y vuelta PESOS MIL OHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$1.860,00).

Hora espera PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00).

Tipo UTIM.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$45.000,00). Ida y vuelta PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$934,00). Ida y vuelta PESOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$1.868,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.134,00). Ida y vuelta PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$2.268,00).

Hora espera PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

4.4 Declarar Orden de Mérito N°3 al siguiente oferente por ser técnica y administrativamente admisible:

- **Oferente N°1 ECCO S.A.** para el renglón 1 por el importe unitario por cápita de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 96/100 (\$281,96) para 45.627 cápita por Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias por un valor mensual de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$12.864.988,00).

Para el renglón 2:

Tipo de móvil Autoválido

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$28.163,46). Ida y vuelta PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 92/100 (\$56.327,92).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00). Ida y vuelta PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00). Ida y vuelta PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00).

Hora espera PESOS QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$15.039,70).

Tipo de móvil Ambulancia Común Sin Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 46/100 (\$28.163,46). Ida y vuelta PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 92/100 (\$56.327,92).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00). Ida y vuelta PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00). Ida y vuelta PESOS SETECIENTOS CON 00/100 (\$700,00).

Hora espera PESOS QUINCE MIL TREINTA Y NUEVE CON 70/100 (\$15.039,70).

Tipo Ambulancia Común con Médico.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 43/100 (\$52.807,43). Ida y vuelta PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 83/100 (\$105.614,83).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00). Ida y vuelta PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$1.284,98). Ida y vuelta PESOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 98/100 (\$1.284,98).

Hora espera PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 71/100 (\$26.403,71).

Tipo UTIM.

Hasta 30km (urbano). Solo ida PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 64/100 (\$75.690,64). Ida y vuelta PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 28/100 (\$151.381,28).

Kilometro excedente (urbano). Solo ida PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00). Ida y vuelta PESOS CERO CON 00/100 (\$00,00).

Interurbano (por kilometro). Solo ida PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$1.587,74). Ida y vuelta PESOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 74/100 (\$1.587,74).

Hora espera PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 32/100 (\$37.845,32).

5. Informe de recomendación:

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisibles las ofertas presentadas por **ECCO S.A., FULL MEDICS S.A., FAMILY EMERGENCIAS MEDICAS S.R.L.** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Desestimar la oferta presentada por **MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.** por no cumplir con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Acto seguido, análisis particular del oferente:

OFERENTE N°2- **MEDICAL CORPORATIVE TRADE S.A.**: **NO CUMPLE** la totalidad de los recaudos solicitados al presentar condicionantes a la oferta en el renglón 2 al explicitar “se cotiza por tramo interurbano hasta 35km”. **NO CUMPLE** con el Artículo 26 “Causales de desestimación no subsanables”, inciso h “Si contuviera condicionamientos”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

6. Notificación:

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 23 de Febrero de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

